Número 168

Viernes, 31 de Agosto de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en Ávila
- Edicto de notificación a Miguel Ángel Maldonado Benitez
- Notificación edicto resolución recurso de alzada a Dª María Elena González Fernández,
expediente AV-980/2011
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Edictos de notificación a Abdelkarim el Mansouri y otros
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Junta de Castilla y León
 Autorización administrativa de instalación eléctrica, expediente Nº AT: AV-51.547, reforma de la subestación de El Chorro de Solana de Ávila
- Información pública de la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de
instalaciones de gasoducto de Gas Natural Arévalo-Sanchidrián
ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
 Exposición pública del padrón fiscal de las tasas por suministro de agua potable y servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2012 -zona 2
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
- Delegacion de funciones de alcaldia debido a vacaciones
Ayuntamiento de Navalonguilla
- Aprobación definitiva y resumen del presupuesto general municipal del ejercicio 2012 19
- Aprobación definitiva del texto íntegro de la imposición y modificación de varias
ordenanzas fiscales
Ayuntamiento de Gotarrendura
- Edicto de notificación de providencia de apremio a Globania Inmoarte, S.L 25
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA
 Resolución de alcaldía nombrando a D. Jesús Lozano Jara representante del alcalde en la población de Candeleda para asesoramiento en el área de medio ambiente





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.832/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Oficina de Extranjería

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIGUEL ÁNGEL MALDONADO BENITEZ (I.D. 50023217), N.I.E. Y2485310J, de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CABEZA, 11 PRL, de PEDRO-RODRIGUEZ (ÁVILA), (N°. expte. 050020120001375), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.1.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de QUINIENTOS UN EUROS (501 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativa mente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de esta Subdelegación, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 28 de Agosto de 2012.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, Enrique Rodríguez Bermejo.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.833/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña. MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. ARROYO DE LA PARRA, 6, de BARRACO (EL) (ÁVILA), de la resolución de fecha 05/07/2012 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 10/10/2011 en el expediente sancionador n° AV- 980/2011, por la que se le impuso una sanción de 90 €, por infracción Leve, tipificada en el artículo 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, José Luis Rivas Hernández.





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.777/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

N° Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52012008002717	Liquidación	ABDELKARIM EL MANSOURI	C/ Los Jardines, 10	1.884,27€
		-TRABAJADOR-	05500SOTILLO DE LA ADRADA	
520120080022919	Liquidación	DIAZ SEGOVIA OBRAS Y	P.I. Industrial el Brajero parcela 26 A	1.376,61€
		REFORMAS, S.L.	05230LAS NAVAS DEL MARQUES	
52012008002717	Liquidación	COSNTRUCCIONES Y	Crta. Avila-Casavieja, 45	1.884,27€
		VOLADURAS TIETAR, S.L.	05461MIJARES	

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.824/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.547.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REFORMA DE LA SUBESTACION DE "EL CHORRO" DE SOLANA DE ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Reforma de la posición "Línea Barco" a 45 kV. renovando los equipos de la posición dotándola de elementos de protección y medida. Reforma de la posición de Servicios auxiliares sustituyendo la aparamenta y cambiando la ubicación del transformador. Sustitución de los actuales trafos de tensión de las barras de 45 kV.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 22 de agosto de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.





JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.827/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES, RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL REFORMADO II DEL PROYECTO DEL GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO DE GAS NATURAL ARÉVALO-SANCHIDRIÁN EN LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA.

A los efectos previstos en el articulo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y, el artículo 5 d) del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública, durante el plazo de 30 días, el proyecto de solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental del "Reformado II del gasoducto de transporte secundario Arévalo-Sanchidrián".

Mediante resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Energía y Minas de la Administración autonomica de Castilla y León se otorgó autorización administrativa previa para este gasoducto.

La publicación de la información pública relativa al proyecto previo a este Reformado II se realizó en este Boletín oficial de Castilla y León en fecha 8 de noviembre de 2007.

SOLICITANTE: "TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A.".

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Adanero, Arévalo, Espinosa de los Caballeros, Gutierre Muñoz, Orbita y Sanchidrián en la provincia de Ávila y Martín Muñoz de la Dehesa en la provincia de Segovia.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Longitud, 25.185 m. diámetro, 12", presión máxima de servicio 59 bar.

Posición de seccionamiento y derivación en el Término de Gutierre Muñoz.

Posición de seccionamiento y derivación así como ERM G-400 en el Término de Sanchidrian.

RELACIÓN DE AFECTADOS: La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados figura en los anexos primero y segundo de este anuncio.

PRESUPUESTO: 4.543.263,59 euros.

Número d

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Viernes, 31 de Agosto de 2012



Lo que se hace publico para que el proyecto presentado pueda ser examinado en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética, calle Jacinto Benavente, 2 2ª Planta Norte, ARROYO DE LA ENCOMIENDA (Valladolid). La parte correspondiente a cada una de las provincias podrá consultarse además en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, primera planta, Ávila, y en Segovia en el correspondiente Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, plaza de la Merced, 12, a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

ANEXO I

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones

- a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
- 1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
- 2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 10 m. del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicita expresamente y cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- 3.- Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución de instalaciones o funcionamiento de las instalaciones.
- b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de instalaciones de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:



Viernes, 31 de Agosto de 2012



- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.
- b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de instalaciones de las obras, de la zona que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Ávila, a 23 de Agosto de 2012

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Alfonso Nieto Caldeiro





Viernes, 31 de Agosto de 2012

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: ADANERO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-AD-1	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierre Muñoz	02	121	1694	502	94	labor secano
AV-AD-2	Alejandro Marcial López Gonzalez - Consistorio, 1 - Gutierrez Muñoz		83	2022	502	95	labor secano
AV-AD-3	Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Unidad de carretas de Ávila - Paseo San roque, 34 - Ávila		48	960	-	-	autovía A-6
AV-AD-4	Hermanos Sáez Álvarez - Fermín Caballero, 42-2B - Madrid		105	1657	502	93	labor secano
AV-AD-5	Carmen Gonzalez Jiménez - Concepción, 1 - Gutierrez Muñoz		0	38	502	92	labor regadío
AV-AD-6	Onofre de la Calle Sáez - Pz. Santa Ana - Adanero		135	1896	502	90	labor secano
AV-AD-7	Engracia Bartolomé Sáez - desconocido -	10-30	69	966	502	87	labor secano
AV-AD-8	Purificación Gonzalez Perrino - desconocido -		43	479	502	р	labor secano
AV-AD-9	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierre Muñoz		35	571	502	5008	labor secano
AV-AD-10	José Gómez López - desconocido -		177	2577	502	85	labor secano
AV-AD-11	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		7	98	_ 4	-	camino
AV-AD-12	Fernando Rivero Perez - Concepción, 1 - Gutierre Muñoz		215	3027	502	10077	labor secano
AV-AD-13	Isabel González Gallego - Asunción I - Gutierre Muñoz		66	924	502	76	labor secano
AV-AD-14	Hermanos Lumbreras Luengo - desconocido -		224	3136	502	72	labor secano
AV-AD-15	Gerardo Martín Pajarres – Pza. Constitución, 5 - Adanero		153	2141	502	67	labor secano
AV-AD-16	Raquel Otero de la Calle - Av. América, 18-8drch - Madrid		83	1121	502	66	labor secano
AV-AD-17	Ayuntamiento de Adanero - Pz. Mayor, 1 - Adanero		79	1418	502	5004	arboles ribera, prado
AV-AD-17/1	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		3	42	-	-	arroyo
AV-AD-18	Justo Gil Sáez – Real, 25 - Adanero		219	3189	502	57	labor secano
AV-AD-19	Estaban Jorge Artus - desconocido -		125	1949	502	58	labor secano
AV-AD-20	Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Unidad de carretas de Ávila - Paseo San roque, 34 - Ávila		30	600	-	-	carretera N-403
AV-AD-21	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		13	260	-	-	camino
AV-AD-22	María Socorro Martín Martín - Real, 40 - Adanero		140	2191	513	10758	labor secano
AV-AD-23	Benita Martín Martín - Rafael Finat, 40-4F - Madrid		137	1918	513	20758	labor secano
AV-AD-24	Luis Borreguero Gonzalez, María Teresa Borreguero Gonzalez - Hernani, 64, Hernani, 68-5A - Madrid, Madrid		255	3609	513	759	labor secano
AV-AD-25	Teodosia Portelia Pajares - desconocido -		133	1873	513	762	labor secano
AV-AD-26	Herederos de Gómez Sanchez Leoncio Decoroso - General Pintos, 19-1C - Madrid		91	1276	513	763	labor secano
AV-AD-27	Hermanos Sáez Sanz - Pz. Santa Teresa, 5 - Ávila		528	7326	513	766	labor secano
AV-AD-28	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		5	66		-	camino
AV-AD-29	Facilísimo Mañas Zurdo - Real, 33 - Adanero		288	4033	513	767	labor secano
AV-AD-30	Laureano Martín Sáez - Veintiocho Junio - Adanero		72	1018	513	771	labor secano
AV-AD-31	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		6	84	•	-	camino
AV-AD-32	Miguel Martí Mata - Libertad, 36 - Adanero		179	2513	513	785	labor secano
AV-AD-33	Francisco Ortega Pajares - desconocido -		261	3654	513	786	labor secano
AV-AD-34	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		4	56	-	-	camino
AV-AD-35	Domitila Maroto Jiménez - Luis Valero, 18 - Ávila		110	1528	513	20803	labor secano
AV-AD-36	Herederos de Antonio Martín Pajares - Real, 46 - Adanero		129	1048	513	805	labor secano
AV-AD-37	Hermanos Velasco Esteban - desconocido -		184	3396	513	806	labor secano
AV-AD-38	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		4	55	-	-	camino
AV-AD-39	Ludolfo Martín Torrecilla - desconocido -		19	162	513	817	labor secano
AV-AD-40	Fortunato Sáez Esteban - desconocido -		124	1736	513	815	labor secano
AV-AD-41	Socorro Sáez Martín - Dr. Jesús Galán, 71-2-4 - Ávila		106	1703	513	814	labor secano
AV-AD-42	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero		7	102	- 22	-	camino
AV-AD-43	Ayuntamiento de Adanero - Pz Mayor, 1 - Adanero		19	380	511	5003	pradera
AV-AD-44	Herederos de Otero de la Calle Evelio - Av. Emilio romero, 19-4 - Arévalo		137	1445	511	10638	labor regadío
AV-AD-45	Socorro Martín Martín - Real, 40 - Adanero		50	975	511	639	labor secano
AV-AD-46	Hermanos Velasco Esteban - desconocido -		97	1358	511	640	labor secano
AV-AD-47	desconocido -		138	1934	511	641	labor secano

bop@diputacionavila.es www.diputacionavila.es



Viernes, 31 de Agosto de 2012



Finca Titular - Dirección - Población POL PAR Naturaleza OT AV-AD-48 Daniel Jesús y Hermanos Sáez Álvarez - Fermín Caballero, 42-2B - Madrid 2772 643 labor secano AV-AD-49 Herederos de Martín Pajares - Real - Adanero 66 922 644 labor secano AV-AD-50 José Luis de Juan Rodriguez Casimiro - Magazos - Nava de Arévalo 107 1616 511 646 labor regadío AV-AD-51 Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero 8 112 camino AV-AD-52 Doroteo Maroto Maroto - desconocido -44 724 511 629 labor secano AV-AD-53 Consuelo Ortega Portela - Libertad, 7 - Arévalo 70 511 628 980 labor secano AV-AD-54 Herederos de Antonio Martín Pajares - Real, 46 - Adanero 137 1918 511 627 labor secano AV-AD-55 Socorro Sáez Martin - Dr. Jesús Galán, 71, 2-4 - Ávila 113 1582 511 624 labor secano AV-AD-56 Hermanos Sáez Sanz - Pz. Santa Teresa, 5 - Ávila 178 2631 511 623 labor secano AV-AD-57 Herederos de Labajos Mañas Gaspar - Tr. José Antonio I - Ávila 21 511 429 40622 labor secano AV-AD-58 Cruz Labajos Mañas - Real - Adanero 136 1338 511 30622 labor secano AV-AD-59 Hermanos Cruz Labajos Portela - Real, 27 - Adanero 73 1022 511 20622 labor secano AV-AD-60 Emelia Labajos Mañas - Libertad, 9 - Adanero 48 676 511 10622 labor secano AV-AD-61 Cruz Labajos Mañas - Real, 27 - Adanero 217 3347 511 620 labor secano AV-AD-62 Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid 80 arroyo AV-AD-63 Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1 - Adanero 82 4 camino AV-AD-64 Alfonso Martín Martín, Felipe Martín Ramos - Libertad, 52, Ricardo Vega, 8-5A -3057 210 509 539 labor secano Adanero, Móstoles Fernando Llorente Martín - Ur. Ntra. Sra. Asunción, 7 - Adanero AV-AD-65 155 2085 20538 labor secano 509 AV-AD-66 Herederos de Pedro Luengo Martín - Real, 2 - Adanero 60 509 10538 labor secano



Viernes, 31 de Agosto de 2012



Vioi 1100, 01 do 7 godio do 2012

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: ARÉVALO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	ОТ	POL	PAR	Naturaleza
AV-AR-1	Jesús Valero Martín - Iglesia, 18 - Arévalo		205	2802	1	5050	Pinar
AV-AR-2	José Luis Ramiro Gonzalez - Goya, 8-4D - Alcalá de Henares		118	1734	1	5049	Pinar
AV-AR-2/1	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila		18	271	-	-	Cañada Real Leonesa
AV-AR-3	desconocido -		39	473	1	205	labor secano
AV-AR-4	Crescencia Alonso Martín - desconocido -		213	3058	1	206	Labor secano, chopera
AV-AR-5	Ayuntamiento de Arévalo - Pza del Real, 12 - Arévalo	05 3-95.55	3	43	-	-	camino
AV-AR-6	Eduardo Bara Valero - desconocido -		54	983	1	5012	Pinar
AV-AR-7	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		13	257	-	-	Río Adaja
AV-AR-8	Eulogio Bernardo Verdugo - desconocido -		70	1347	1	5110	Pinar
AV-AR-9	Ayuntamiento de Arévalo - Pza del Real, 12 - Arévalo		3	37	-	-	camino
AV-AR-10	Jesús Delgado Aragón - desconocido		35	504	1	193	labor secano
AV-AR-11	María Delgado Gómez – Valderribas, 17-B-1ºIzd - Madrid Toribio Villoslada Sacristán - desconocido -	-	16	224	1	5106	Pastos
AV-AR-12	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		14	179	-	3100	Río
AV-AR-13	Toribio Villoslada Sacristán - desconocido -		23	328	1	5107	labor secano
AV-AR-14	Francisco Martín San Pedro - desconocido -		259	3750	1	194	labor secano
AV-AR-15V	Anselmo Serrano Martin - En cruz, 2-3D - Arévalo		375	5442	9	152	labor regadío
AV-AR-21V	Ayuntamiento de Arévalo - Pz. del Real, 12 - Arévalo		456	6119	9	10151	pradera
AV-AR-21/1V	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		9	126	9	9024	arroyo
AV-AR-21/2V	Teófila Muñoyerro Rueda - Adoveras, 36-4º pta. A - Arévalo		3	230	9	155	labor secano
AV-AR-21/3V	Ayuntamiento de Arévalo - Pz. del Real, 12 - Arévalo		3	42	9	9026	camino
AV-AR-22	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid	+	5	64		-	arroyo
AV-AR-23	Carmen Rueda Valero - Encruz, 9 – Arévalo	+	115	1816	9	156	Labor regadío y
AV AD 24	Teófila Muñoyerro Valero-Aldoveras, 36-3ºA-Arevalo						secano
AV-AR-24	Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Carreteras Estación de Autobuses. Av de Madrid, s/n - Ávila		15	304	-	-	carretera CL-605
AV-AR-25	JCYL Delegación Territorial - Ps Cister, 1 - Ávila		127	1982	9	10123	Pastos
AV-AR-26	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila		10	145	-	-	Cañada Real Coruñesa
AV-AR-27	JCYL Delegación Territorial - Ps Cister, 1 - Ávila		19	259	9	30123	pastos
AV-AR-28	Felisa Herranz Juárez - desconocido -		466	6493	9	10122	Labor regadío y
AV-AR-29	Eugenio Muñoz Jiménez – Princial dela Moreria, 18 - Arevalo Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid	+	6	73	-	-	secano, pinar arroyo
AV-AR-30	Herederos de Juana Garcia Yagüe - Santa María del Picote, 30 - Arévalo	+	121	1685	9	10103	Labor regadío y
AV-AR-31	Ayuntamiento de Arévalo - Pza del Real, 12 - Arévalo						secano
AV-AR-31			4	65	-	-	camino
AV-AR-32 AV-AR-33	Dionisio García Agüero - desconocido - María del Pilar del Río - Rio Arevalillo, 32 - Arévalo		202 302	2827 4202	9	20103	labor secano
AV-AR-34	Ayuntamiento de Arévalo - Paza del Real, 12 - Arévalo				9	83	labor secano
AV-AR-35	Roberto Sampedro López - Marquesa, 5 - Arévalo		70	54	9	82	camino
			70	983	9	82	Labor regadío y secano
AV-AR-36	Isidoro Carrero Muñoyerro - Larga, 32-1 — Arévalo Ma Angustias Matilla Carrero y otros — Pza Juan de Austria, 7-3°C - Valladolid		469	6568	9	10079	Labor regadío y
AV-AR-36/1	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila		8	114	-	-	secano Cordel de Salamanca
AV-AR-37	Ayuntamiento de Arévalo - Pza del Real, 12 - Arévalo		4	53	-	-	camino
AV-AR-38	Isidoro Carrero Muñoyerro - Larga, 32-1 - Arévalo		16	167	9	20079	labor secano
AV-AR-39	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila		8	114	-	-	Cordel de Toledo
AV-AR-40	Juan Bragado Garcia - Asunción Valcárcel, M8 - Arévalo		31	483	9	148	labor secano
AV-AR-41	Hros Fausto Labajos Flandes - Posadas, 3 - Espinosa de los Caballeros		159	2229	9	149	Labor regadío y
							secano





RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-EC-1	Juan Labajos Hebrero - Posadas, 14 - Espinosa de los Caballeros		111	1554	10	10632	labor secano
AV-EC-2	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		4	59	-	-	camino
AV-EC-3	Metodio Andres Caro - Rafael Salazar Alonso - Madrid		262	3650	10	5022	pinar
AV-EC-4	Bárbara Domínguez Gonzalez - Iglesia, 3 - Espinosa de los Caballeros		131	1836	10	623	labor secano
AV-EC-5	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		8	114	-	-	camino
AV-EC-6	Pablo Manuel Gutierrez Gil - Travesía de los Deportes - Arévalo		24	289	10	618	labor regadío
AV-EC-7	Pablo Manuel Gutierrez Gil - Travesía de los Deportes, 4 - Arévalo		35	497	10	617	labor secano
AV-EC-8	Jaime Cuenca Bermúdez - Av. Emilio Romero, 18-1-B - Arévalo		53	742	10	616	labor secano
AV-EC-9	José Luis Roldan Otero - Fuente Vieja, 1 - Arévalo		286	4031	10	615	Labor regadío y secano
AV-EC-10	M Carmen Sáez Rueda - Maestro Victoria, 4-3A - Alcorcón		108	1459	10	614	Labor regadío y secano
AV-EC-11	Fabián; Miguel Hernández Hidalgo - Posadas, 1 - Espinosa de los Caballeros		381	5277	10	613	Labor regadío y secano
AV-EC-12	Justo Maroto Sacristán - Montuenga - Codorniz		1198	2764	10	20611	labor secano
AV-EC-13	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		9	126	•	-	camino
AV-EC-14	Justo Maroto Sacristán - Bo. Montuenga - Codorniz		518	7460	3	381	labor regadío
AV-EC-15	Justo Maroto Sacristán - Bo. Montuenga - Codorniz		56	544	3	5060	labor secano
AV-EC-16	Abundio Cuenca Olmedo - Las Paneras, 7 - Espinosa de los Caballeros	0		38	3	5061	labor regadío
AV-EC-17	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		18	251	-	2 -	camino
AV-EC-18	Luciano Valverde Gonzalez - desconocido -		55	625	2	380	labor secano
AV-EC-19	Abundio Cuenca Olmedo - Las Palmeras, 7 - Espinosa de los Caballeros		213	3034	2	369	labor regadío
AV-EC-20	Abundio Cuenca Olmedo - Las Paneras, 7 - Espinosa de los Caballeros		113	1586	2	368	labor regadío
AV-EC-21	Presentación Bartolomé Adanero - Ocaña, 159 - Madrid		72	1008	2	366	labor secano
AV-EC-22	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		6	84	-	-	camino
AV-EC-23	Francisco García Rojo - Iglesia - Espinosa de los Caballeros		21	283	2	365	labor regadío
AV-EC-24	Valeriana Rueda Rueda - Asunción, 5 - Gutierrez Muñoz		245	3432	5	471	labor secano
AV-EC-25	Melchor Sáez Rueda - Pz. Constitución, 3 - Espinosa de los Caballeros		125	1750	5	472	labor secano
AV-EC-26	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		. 6	88	-	-	camino
AV-EC-27	Valeriana Rueda Rueda - Asunción, 5 - Gutierrez Muñoz		107	1482	5	435	labor secano
AV-EC-28	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		5	63	-	- 1	arroyo
AV-EC-29	Congregación Franciscana - desconocido -		222	3108	5	450	labor regadío
AV-EC-30	Melchor Sáez Rueda - Pz Constitución, 3 - Espinosa de los Caballeros	1	91	1325	5	449	labor regadío
AV-EC-31	Melchor Sáez Rueda - Pz. Constitución, 3 - Espinosa de los Caballeros		55	772	5	448	labor secano
AV-EC-32	Melchor Sáez Rueda - Pz Constitución, 3 - Espinosa de los Caballeros		109	1533	5	447	labor secano
AV-EC-33	Donatila Domínguez García - San Juan, 31 - Martín Muñoz de las Posadas		83	1084	5	446	labor secano
AV-EC-34	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros - Ayuntamiento, s/n - Espinosa de los Caballeros		10	1372	-	-	camino



Viernes, 31 de Agosto de 2012



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUTIERRE-MUÑOZ

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-GM-1	Eusebio Sanz López Aracadio - Doctor Laguna, 9-3F - Madrid	0	157	2104	1	5142	labor secano
AV-GM-2	Justa Gallego Gonzalez - Del Castillo, 5 - Gutierre Muñoz	0	19	268	1	5141	labor secano
AV-GM-3	Ursicina Vázquez Echevarria - Virgen Vega, 7 - Piedrahita	0	6	115	1	27	labor secano
AV-GM-4	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierre Muñoz	0	7	149	1	28	labor secano
AV-GM-5	Ayuntamiento de Guitierre Muñoz - Asunción, 3 - Guitierre Muñoz	0	8	112	-		camino
AV-GM-6	Herederos de M Milagro Sáez Redondo - Concepción, 1 - Gutierre Muñoz	0	658	9136	1	42	labor secano
AV-GM-7	Juan Andres Sanz Gonzalez - Azcoitia, 25-3B – Madrid Juan Andres Sanz Gonzalez – Huerta, 3- Bajo E - Espirdo	0	24	467	1	10041	labor secano
AV-GM-7LE	Juan Andres Sanz Gonzalez - Azcoitia, 25-3B – Madrid Juan Andres Sanz Gonzalez – Huerta, 3- Bajo E - Espirdo	4	22	88	1	10041	labor secano
AV-GM-8	Luis Sanz Gonzalez - Asunción, 120 - Gutierre Muñoz	0	13	252	1	20041	labor secano
AV-GM-8LE	Luis Sanz Gonzalez - Asunción, 120 - Gutierre Muñoz	0	23	92	1	20041	labor secano
AV-GM-9LE	Luis Sanz Gonzalez - Asunción, 120 - Gutierre Muñoz	4	24	96	1	40	labor secano
AV-GM-10	Diputación Provincial de Ávila. Servio de carreteras Pza. Corral de las Campanas s/n - Ávila	0	9	126		-	carretera AV-P-128
AV-GM-10LE	Diputación Provincial de Ávila. Servio de carreteras Pza. Corral de las Campanas s/n - Ávila	0	9	18		-	carretera AV-P-128
AV-GM-11	Pilar Sáez Redondo - Concepción - Gutierre Muñoz	0	230	3393	1	50	labor secano
AV-GM-11LE	Pilar Sáez Redondo - Concepción - Gutierre Muñoz	. 12	227	912	1	50	labor secano
AV-GM-12	Joaquin Álvarez Blázquez - Castilllo, 12 - Gutierre Muñoz	0	20	332	1	48	labor secano
AV-GM-12LE	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierre Muñoz	0	44	176	1	48	labor secano
AV-GM-13	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierre Muñoz	0	141	1984	1	54	labor secano
AV-GM-13LE	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierre Muñoz	8	161	642	1	54	labor secano
AV-GM-13PO	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierre Muñoz	2756	0	0	1	54	labor secano
AV-GM-15	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila	0	9	126	-	-	Colada de la Dehesa
AV-GM-16	Jacoba López García - desconocido -	0	106	1560	1	105	labor secano
AV-GM-17	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierre Muñoz	0	154	2055	1	106	labor secano
AV-GM-18	María Teresa Borreguero Gonzalez - Hernani, 68-5A - Madrid	0	287	4245	1	108	labor secano
AV-GM-19	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila	0	14	282	-	-	Cañada Real Coruñesa
AV-GM-19BIS	Ayuntamiento de Guitierre Muñoz - Asunción, 3 - Guitierre Muñoz	0	14	282	-	-	camino
AV-GM-20	desconocido -	0	159	2435	1	133	labor secano
AV-GM-21	Petra Sáez Redondo - Ávila, 1 - Gutierre Muñoz	0	268	3590	1	131	labor secano
AV-GM-22	Felipe Marcial López Gallego - Consistorio, 10 - Gutierre Muñoz	0	29	407	1	5261	labor secano
AV-GM-23	Marcela Cruz Martín Bartolomé - Concepción, 1 - Gutierre Muñoz	0	30	557	1	130	labor secano
AV-GM-24	Agustin López Martín - Concepción, 20 - Gutierrez Muñoz	0	118	1652	1	129	labor secano
AV-GM-25	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierre Muñoz	0	94	1316	1	128	labor secano



Viernes, 31 de Agosto de 2012



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: ORBITA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-OR-1	Alicia García Garcia, Visitación Garcia Garcia, Mª Gloria García García - Arévalo, 1, Av. España, 22-1A Ing. De la Torre Acosta, 1-57-5ºE- Orbita, San Sebastián de los Reyes, Málaga		104	1519	3	98	labor secano
AV-OR-2	Modesta Gonzalez Cuenca - Mariano Gil, 5-2A - Arévalo		49	686	3	97	labor secano
AV-OR-3	Eduardo Perez Rivero - Pz Sagrado Corazón - Orbita		131	1832	3	96	labor secano
AV-OR-4	Florencia Perez Rivero - La Española, 2-3C - Madrid		90	1213	3	94	labor secano
AV-OR-5	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid	1112000	3	42	-	-	arroyo
AV-OR-6	Agrícola las Erillas SL - Las Américas, 11 - Orbita		40	639	1	40	labor secano
AV-OR-7	Gloria Garcia - Inge de la Torre Acosta, 1-7-5E2 - Málaga		162	2348	1	39	labor secano
AV-OR-8	Justa Domínguez García - Perez Galdós, 19-1D - Valladolid		89	1161	1	37	labor secano
AV-OR-9	Herederos de Mariano Álvarez García - Asunción, 5 - Gutierrez Muñoz		256	3520	1	36	labor secano
AV-OR-10	Ayuntamiento de Orbita - Fuentes, s/n - Orbita		9	132	-	-	camino
AV-OR-11	Herederos de Diodora García de la Plaza - Iglesia - Orbita		65	1011	4	129	labor secano
AV-OR-12	Oscar Domínguez Gonzalez - Teodoredo, 3-2D – Madrid Justo y Faustino Maroto Sacristán - C/ Valladolid, 2-Montuenga		208	2986	4	128	labor secano
AV-OR-13	Vicente Cabrero Rojo - Pz. Sagrado Corazón, 2 - Orbita		79	995	4	127	labor secano
AV-OR-14	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		4	50	-	-	arroyo
AV-OR-15	Paloma García Rueda - Américas, 10 - Orbita		131	1839	4	123	labor secano
AV-OR-16	Ramón Rivero de Juan - Fernandez Ladreda, 36-A-2D - Oviedo		21	349	4	122	labor secano
AV-OR-17	Fernando Gonzalez Hernández - Asunción, 6 - Gutierrez Muñoz		78	1092	4	121	labor secano
AV-OR-18	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierrez Muñoz Nemesio López González - Asunción, 1 - Gutierrez Muñoz		25	242	4	120	labor secano
AV-OR-19	Isabel Gonzalez Gallego - Asunción, 1 - Gutierrez Muñoz		0	22	4	119	labor secano
AV-OR-20	Ayuntamiento de Orbita - Fuentes, s/n - Orbita		9	135	-	-	camino
AV-OR-21	Joaquin Álvarez Blázquez - Castillo, 12 - Gutierrez Muñoz		15	304	4	154	labor secano
AV-OR-22	Ciriaco Sáez Gallego - desconocido -		18	248	4	153	labor secano
AV-OR-23	María Luisa Gonzalez Verde - desconocido -		29	416	4	152	labor secano



Viernes, 31 de Agosto de 2012



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO ARÉVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA TÉRMINO MUNICIPAL DE: SANCHIDRIÁN

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-SC-1	Fernando Llorente Martín - Ur. Ntra. Sra. Asunción, 7 - Adanero		70	1081	7	444	labor secano
AV-SC-2	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		5	104	-	-	arroyo
AV-SC-3	Juan Antonio Martinez Martín - Pan Toros, 24-1Drch - Madrid		147	2198	7	445	labor secano
AV-SC-4	Hermanos Rogero Baro - desconocido -		7	180	7	446	labor secano
AV-SC-5	Ayuntamiento de Sanchidrián - Plaza del Generalísimo, 1 - Sanchidrián		9	180	-	-	camino
AV-SC-6	Casimiro Llorente Muñoz - Onésimo Redondo, 3 - Sanchidrian		354	5019	7	458	labor secano
AV-SC-7	Ayuntamiento de Sanchidrián - Plaza del Generalísimo, 1 - Sanchidrián		4	56	-	-	camino
AV-SC-8	Antonio Gonzalez Álvaro - Tomas Luis Victoria, 9 - Sanchidrián		97	1358	7	456	labor secano
AV-SC-9	Petra Sonsoles Jimeno Martín - Huelgas, 20-2E - Valladolid		80	1120	7	10455	labor secano
AV-SC-10	Oscar López Jimeno - Calzada Vieja - Sanchidrián		69	966	7	20455	labor secano
AV-SC-11	Oscar López Jimeno - Calzada Vieja - Sanchidrián		85	1190	7	40455	labor secano
AV-SC-12	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		4	49	-	-	arroyo
AV-SC-13	Oscar López Jimeno - Calzada Vieja - Sanchidrian		63	915	7	454	labor secano
AV-SC-14	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		3	45	-	-	arroyo
AV-SC-15	Oscar López Jimeno - Calzada Vieja - Sanchidrian		124	2021	7	475	labor secano
AV-SC-16	Herederos de Ernesto Muñoz Pajares - Capitán Mendez Vigo, 51-1,3A - Ávila		21	175	7	468	labor secano
AV-SC-17	Anunciación Clara Jimeno Gutierrez - Calzada Vieja, 1 - Sanchidrian		179	2334	7	469	labor secano
AV-SC-18	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		2	29	-	-	arroyo
AV-SC-19	Domiciano Ribero Gonzalez - desconocido -		175	2552	7	473	labor secano
AV-SC-20	Paulino Rivero Torres - Pz. San Isidro, 3 - Sanchidrian		73	885	7	471	labor secano
AV-SC-21	Miguel Emiliano Rivero Torres - José Antonio, 10 - Sanchidrian		124	1920	7	472	labor secano
AV-SC-22	Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias - Pasaje del Císter, 1 - Ávila		8	162	-	-	Calzada Ávila - Béjar
AV-SC-23	Herederos de Felipa Fernandez Villaverde , Julio Sastre Fernandez, Pilar Sastre Fernandez - Excombatientes, 12, Tomas L Victori, Ochagavia, 34 - Sanchidrian, Sanchidrian, Madrid		112	1654	7	487	labor secano
AV-SC-24	Antonio Gonzalez Álvaro - Tomas Luis Victoria, 9 - Sanchidrian		32	448	7	10486	labor secano
AV-SC-25	Julio Regidor Gonzalez - Excombatientes, 5 - Sanchidrian		87	1218	7	20486	labor secano
AV-SC-26	Arsenio Jimeno Martín - Clancha, 30 - Sanchidrian		88	1232	7	30486	labor secano
AV-SC-27	Antonio Gonzalez Álvaro - Tomas Luis Victoria, 9 - Sanchidrian		86	976	7	40486	labor secano
AV-SC-28	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		5	106	-	-	arroyo
AV-SC-29	Casimira López Llorente - Excombatientes - Sanchidrian		38	606	7	10294	labor secano
AV-SC-29PC	Casimira López Llorente - Excombatientes - Sanchidrian	0	82	353	7	10294	labor secano
AV-SC-29PO	Casimira López Llorente - Excombatientes - Sanchidrian	2558	0	0	7	10294	labor secano
AV-SC-30LE	Milagros López Gutierrez - Clancha, 42 - Sanchidrian	4	76	304	7	496	labor secano
AV-SC-31LE	Ayuntamiento de Sanchidrián - Plaza del Generalísimo, 1 - Sanchidrián		73	292	-	A - 180	camino
AV-SC-32LE	Julia Sáez Martín - Tomas Luis Victoria, 9 - Sanchidrian	12	257	1028	7	492	labor secano
AV-SC-33LE	Confederación Hidrográfica del Duero - Muro, 5 - Valladolid		8	32	-	-	arroyo
AV-SC-34LE	Anunciación Clara Jimeno Gutierrez - Calzada Vieja, 1 - Sanchidrian		24	93	7	490	labor secano
AV-SC-35LE	Bonifacio García trabanca - Clancha, 2 - Sanchidrian		6	20	7	284	labor secano
AV-SC-36LE	Honorina Jimeno Mayoral - Pz. Generalísimo I - Sanchidrian	4	61	244	7	285	labor secano
AV-SC-37LE	Antonio Sáez Villaverde - Onésimo Redondo, 10 - Sanchidrian	4	108	424	7	10293	labor secano
AV-SC-38LE	Ayuntamiento de Sanchidrián - Plaza del Generalísimo, 1 - Sanchidrián		5	20	-	-	camino

bop@diputacionavila.es www.diputacionavila.es



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.817/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Intervención-Gestión Tributaria

Anuncio

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2012 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2012 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de septiembre de 2012 hasta el día 5 de noviembre de 2012, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de noviembre de 2012 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 27 de agosto de 2012.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, Félix Olmedo Rodríguez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.852/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Considerando que durante los días 10 de Septiembre a 15 de septiembre, ambos inclusive, el periodo de ausencia por vacaciones del Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Manuela Serna Saugar, 1ª Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período del 10 de Septiembre de 2012, al 15 de septiembre 2012, ambos inclusive, por ausencia por vacaciones de ésta Alcaldía.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de Actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a ésta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ésta Alcaldía, expresa y manifiestamente de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que sea notificada ésta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en ésta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.



Viernes, 31 de Agosto de 2012



Contra éste Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante ésta Alcaldía, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de La Adrada a veintiocho de agosto de dos mil doce.

El Alcalde, Juan Pablo Martín Martín.

A) Operaciones Corrientes:

Viernes, 31 de Agosto de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.828/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de Junio de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	
2 Impuestos Indirectos	9.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos	30.800,00
4 Transferencias Corrientes	89.200,00
5 Ingresos Patrimoniales	11.500,00
B) Operaciones de capital:	
Capítulos Denominación:	
7 Transferencias de Capital	68.000,00
TOTAL INGRESOS	247.100,00
II ESTADO DE GASTOS:	
II ESTADO DE GASTOS: A) Operaciones Corrientes:	
	Euros
A) Operaciones Corrientes:	
A) Operaciones Corrientes: Capítulos Denominación	65.000,00
A) Operaciones Corrientes: Capítulos Denominación	65.000,00
A) Operaciones Corrientes: Capítulos Denominación	



Viernes, 31 de Agosto de 2012



Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal. Secretario- Interventor, plaza 1, Provisional y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

II.- Personal Laboral:

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalonguilla, a 17 de Agosto de 2012.

El Alcalde, Juan Carlos Mayoral Jiménez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.823/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición pública, y no habiendose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2012, de imposición y modificación de las Tasas Municipales, se eleva automáticamente a definitivo el citado acuerdo, con la publicación del texto íntegro de las ordenanzas para su entrada en vigor, Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el mismo, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Navalonguilla, a 17 de Agosto de 2012.

El Alcalde, Juan Carlos Mayoral Jiménez.

ANEXO I

(Texto Integro de la Ordenanza Impuesta)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCAN-TARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20.4.r del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2. Hecho imponible.

- 1. Constituye el hecho imponible de la Tasa:
- a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
- b) La prestación de los servicios de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.
- 2. No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.







Artículo 3. Sujeto pasivo.

- 1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que sean:
- a) Cuando se trate de la concesión de licencias de acometida a la red el propietario, usufructuario o el titular del dominio útil de la finca.
- b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de la finca del término municipal beneficiarias de dichos servicios cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.
- 2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. Responsables.

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 40,1 y 42 de la Ley General Tributaria.
- 2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria.

- 1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300 Euros (por los derechos de enganche a la red de Alcantarillado y red de suministro de agua).
- 2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas, se fija:
 - 2.1 Para inmuebles destinados a vivienda en 8,00 Euros/vivienda/año.
 - 2.2 Para inmuebles destinados a negocios comerciales e industriales en 15 Euros/año.
- 3.- En edificios con varias viviendas y locales que viertan a la Red General de Alcantarillado, se exigirá a cada uno de los inmuebles que lo componen o que integren el edificio las cuotas anteriores.

Artículo 6. Beneficios fiscales.

No se concederá exención ni bonificación alguna, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de Ley.

Artículo 7. Período impositivo y devengo.

- 1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir:
- A) En los supuestos de concesión de licencia de acometida a la red de alcantarillado municipal se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.
- B) En los supuestos de prestación de los servicios de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas:



Viernes, 31 de Agosto de 2012



a) El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de nuevas acometidas. En este caso el período impositivo comenzará en el momento en que se inicie la prestación del servicio.

- b) Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, el primer día del período impositivo. El devengo por esta modalidad de tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización
- 2.- Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 50 metros y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8. Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

- 2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos, en los mismos plazos e iguales condiciones que los recibos de suministro y consumo de agua.
- 3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazo que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9. Infracciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será de aplicación al ejercicio 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO II

(Texto Integro de la Ordenanzas Modificadas)
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRANSITO DE GANADO

El Artículo 6 queda redactado como sigue:

Artículo 6.- Clase de animales. Tipo de Gravamen:



Viernes, 31 de Agosto de 2012



Vacuno: por cada unidad 2 Euros/ año.

Caballar: por cada unidad 2 Euros/ año.

Mular y Asnal: por cada unidad 1 Euro/ año.

Ovino y Caprino: por cada unidad 0,20 Euro/ año.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Los Artículos 5 y 6 quedan redactados como sigue:

Artículo 5.- Exenciones y Bonificaciones.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
 - b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
 - c) Las inhumaciones que ordene la autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Los sujetos pasivos o solicitantes de los servicios, cuando tengan la condición de vecino y estén empadronados en el municipio, con una antigüedad mínima de 1 año, tendrán las siguientes bonificaciones de las cuotas tributarias:

- * Del 50% de las cuotas fijas por enterramiento.
- * Del 20% de las asignaciones de nichos perpetuos.

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

Cuota Fija por enterramiento: 100 Euros.

Asignación de sepulturas y nichos:

- a) Sepulturas perpetuas: euros.
- b) Nichos perpetuos: 1500 euros.

Toda clase de sepulturas o nichos, que por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados "perpetuos" no es de la propiedad física del terreno, sino el de conservación de los restos en dichos espacios inhumados, por el periodo máximo establecido en la legislación vigente.

Por motivos de interés o utilidad pública, el Ayuntamiento podrá cambiar la situación de los nichos o sepulturas en el mismo cementerio, o trasladarlos a otro nuevo, manteniendose en este caso la concesión en la nueva ubicación por el resto del tiempo que falte para la extinción por transcurso del plazo.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.775/12

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

Ерісто

Habiéndose intentado la notificación a la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L., en su domicilio en la Avenida Esparta, número 120 de Las Rozas de Madrid (Madrid), en la forma prevista en el artículo 58, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su práctica al rechazada la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59, 9 de la citada Ley 30/1992, mediante el presente se notifica a la entidad reseñada la Providencia de premio que se transcribe:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3.c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el período voluntario de pago de la deuda de 12.620,00 Euros, que tiene contraída la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L. en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de desescombro y limpieza de la finca sita en la calle Bajada del Camino del Oso, número 3, sin que la misma haya sido hecha efectiva,

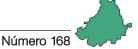
DISPONGO

PRIMERO. Declarar incurso en apremio el importe de 12.620,00 Euros que tiene pendiente la entidad la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L. en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de desescombro y limpieza de la finca sita en la calle Bajada del Camino del Oso, número 3, frente al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Liquidar el recargo de apremio reducido del 10% de las deudas pendientes que la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L. tiene con el Ayuntamiento.

TERCERO. Requerir a la entidad la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L., para que proceda a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresara la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.





DATOS DEL SUJETO PASIVO										
Apellidos y Nombre NIF										
GLOBANIA INMO	B83648964									
			Domicilio							
Avenida Esparta,	número 12. 2823	0 LAS ROZA	AS DE MADRID	(Madrid)						
CONCEPTO: Liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de desescombro y limpieza de la finca sita en la calle Bajada del Camino del Oso, número 3 LIQUIDACIÓN										
N.º de Expedier	nte	Fecha de	Liquidación							
1/2.011										
B. IMPONIBLE	B. LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA 12.620,00	TOTALDÉBITOS POR PRINCIPAL 12.620,00 €L						
RECARGO TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS. Importe a ingresar.										
			10%		13.882,00 €uros					

Cualquiera de los medios previstos en el artículo 34 del Real Decreto 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, señalándose como cuenta de Recaudación para pago por transferencia la siguiente:

Entidad: Caja de Ahorros de Ávila.

Número de cuenta corriente: 2094 0014 12 0014030839.

PLAZOS PARA EL INGRESO

- Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso.

Tendrán la consideración de costas del procedimiento de apremio, los gastos que se originen durante su desarrollo, estas serán exigibles al obligado al pago. En cuanto a la liquidación de costas se estará a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.



Viernes, 31 de Agosto de 2012

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

Asimismo, se pone en conocimiento del interesado que tiene la posibilidad de solicitar un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones siguientes:

Cuando el interesado demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que está ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir su pago.

RECURSOS

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.

MOTIVOS DE OPOSICIÓN

Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
 - Falta de notificación de la liquidación.
 - Anulación de la liquidación.

Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

En Gotarrendura, a 17 de agosto de 2.012.

El Secretario, Gonzalo C. Arangüena Rodríguez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.830/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

En la Villa de Candeleda, a veintidós de agosto de 2012, Don José María Monforte Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante la presente vengo a dictar la siguiente resolución, y a la que sirven de base los fundamentos que siguen:

FUNDAMENTOS:

En virtud de lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su apartado segundo, con fecha de hoy

DECRETO

Primero: Nombrar a D. Jesús Lozano Jara, representante del Alcalde en la población de Candeleda para asesoramiento en el Área de Medio Ambiente y ello, por la importancia de esta área en un municipio como Candeleda, situado en las estribaciones de la Sierra de Gredos y eminentemente turístico.

Segundo: Este nombramiento no dará derecho a ninguna retribución económica, ni alta en la Seguridad Social y su duración estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno, teniendo el carácter de autoridad en el área de Medio Ambiente.

Tercero: Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, su notificación al interesado y que de la misma se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.